



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

16 DIC. 2011

ANGOL,

2354

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **SOCIEDAD COMERCIAL CARRASCO Y DE LA PAZ LTDA.**, RUT. N° 76.151.704-K, con domicilio particular en [REDACTED] quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 203339.

b) Fotocopia del Contrato, firmado ante la Notaria Pública de Angol la Sra. Gloria Ortiz Carmona, con fecha 07 de octubre del 2.011; Fotocopia Patente correspondiente al período julio a diciembre de 2.011.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 203339, Giro: **COMIDAS AL PASO - CAFETERIA - CONFITERIA Y CIGARRILLOS**, que figura a nombre de **ADMINISTRADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS SERCO LTDA.**, al nuevo propietario **SOCIEDAD COMERCIAL CARRASCO Y DE LA PAZ LTDA.**, RUT. N° 76.151.704-K.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO

SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Sociedad Comercial Carrasco y de la Paz Itda.
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"ANGOL, UN MUNICIPIO EN MOVIMIENTO..."

rentas@angol.cl/Fono 990744